



**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	<b>Ana María Quintero Osorio</b>
Demandado	<b>Diana Gisela García Cuervo</b>
Radicado	05001-40-03-013- <b>2016-0111100</b>
Auto	Sustanciación N°. 192
Asunto	Incorpora al expediente y autoriza préstamo de copia

En primer lugar, se incorpora al expediente el memorial proveniente de la abogada Liliana Patricia Chica Correa; sin embargo, tales manifestaciones deberá realizarlas ante la autoridad competente.

De otro lado, se ordena por la secretaría dar respuesta a los requerimientos realizados por la Comisión Seccional Disciplinaria Judicial en relación con el trámite de la referencia y se autoriza el préstamo de los documentos requeridos por la Fiscalía. Para el efecto, se entregarán los mismos el día 16 de marzo de 2021 a las 10:00 A.M. a la señora Elsy Nodier Arango Marín del grupo de Grafología y Documentología.

**NOTIFÍQUESE**

**PAULA ANDREA SIERRA CARO**

**JUEZ**

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE  
MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados  
No. 046 Fijado en un lugar visible de la secretaría  
del Juzgado hoy 16 DE MARZO DE 2021 a las 8:00 A.M.

**LEIDY JOHANNA URIBE RICO**  
SECRETARIA

**CONSTANCIA DE DESPACHO:** Se impone la firma en formato PDF por cuanto el aplicativo de firma electrónica, presenta fallas en el servicio, las cuales fueron debidamente reportadas a soporte técnico.